



**ACTA DE ASAMBLEA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO TUXPAN - TULA, CON LA
COMUNIDAD INDÍGENA TOTONACA DE SAN PEDRO PETLACOTLA, MUNICIPIO DE
TLACUILOTEPEC EN EL ESTADO DE PUEBLA**



SECRETARÍA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014-2019

Con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6 y demás relativos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y demás instrumentos normativos aplicables.

1. En la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla, Tlacuilopec, Puebla; el día sábado 10 del mes de septiembre de 2016, siendo las 13 horas, se dio inicio a una Asamblea en el lugar llamado "Auditorio del Pueblo" de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta Previa, Libre e Informada a la comunidad indígena de San Pedro Petlacotla sobre la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula; y se proporcionó información sobre el proyecto, consistente en: 1) Información Técnica del Proyecto, 2) información sobre los permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto, y 3) las posibles afectaciones por el desarrollo del proyecto.
2. Se consultó el idioma en el que se conduciría la Asamblea, esta determinó que se llevará en el idioma español. Se solicitó la autorización para filmar la sesión, a lo que la comunidad manifestó su conformidad.
3. En la asamblea estuvieron presentes las siguientes autoridades de la comunidad indígena :
 - a. Carlos Abdit González Salgado, Presidente Auxiliar Municipal
 - b. Juan Flores Rodríguez, Regidor de Hacienda Municipal
 - c. Francisco Cortés Palacios, Juez de Paz y Defensa Social
4. Como representantes del Gobierno Federal estuvieron:
Secretaría de Energía
Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social.



JUZGADO DE PAZ
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2014-2019



5. Como representante de la empresa Transportadora de Gas Natural de la Huastaca S. de R.L. de C.V

[Redacted]



JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014-2019

6. En la presente asamblea comunitaria se abordaron los siguientes puntos:

- a. Se comunicó a la asamblea el motivo de la visita, que consiste en la realización de una Consulta Previa, Libre e Informada por la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula, debido a que dicho proyecto pasará por su territorio.
- b. Se consultó a la Asamblea respecto a quiénes reconoce como sus autoridades comunitarias; la Asamblea manifestó que sus autoridades son la Junta Auxiliar, compuesta por el Presidente y su suplente, y 4 regidores propietarios y 4 suplentes; el Juez de Paz y Defensa Social y el Comisariado Ejidal de la comunidad.
- c. Se preguntó a la Asamblea la forma en que toman las decisiones en la comunidad; la Asamblea comunicó que las decisiones se toman mediante reuniones de asamblea.
- d. Se consultó a la comunidad cual es su institución representativa, la asamblea manifestó que tal Institución es la asamblea comunitaria.
- e. La Secretaría de Energía proporcionó información detallada sobre la Consulta Previa, Libre e Informada como un derecho que tienen los pueblos indígenas y tribales cuando en sus tierras y territorios se realicen proyectos susceptibles de afectarles, el cual está establecido en el Convenio 169 de la OIT y es un compromiso que adquirió el gobierno mexicano en el año de 1991.
- f. Se explicó que la consulta puede consistir, entre otros, en reuniones de diálogo con toda la población, reuniones de diálogo con quienes la Asamblea determine, o reuniones con las autoridades de la comunidad; en las que se les proporcionará información sobre el proyecto, para que al final la comunidad decida previa y libremente si otorga su consentimiento para la realización del proyecto en su territorio.
- g. Se les preguntó: a) quiénes serán sus autoridades representativas, b) si desde la asamblea se elegirá a un traductor para que siempre este participando en todas las asambleas, c) si requerirán y sugerirán asesores para que en una asamblea posterior lo den a conocer, d) cómo sugieren se realicen las asambleas, en qué horarios y qué días, e) si las autoridades

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Handwritten mark]

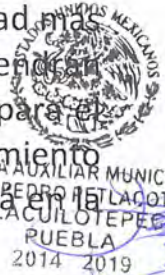
[Handwritten signature]



JUZGADO DE PAZ
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
2014-2019



comunitarias convocarán a asambleas y si se requiere alguna actividad más para convocar, f) si todos y todas las participantes serán del lugar o tendrán que trasladarse al lugar de la asamblea, g) respecto de sugerencias para el desarrollo de las asambleas comunitarias, h) se solicitó su consentimiento para filmar todo el procedimiento de Consulta Previa que se realizará en la comunidad.



- 7. Una vez desahogadas todas las dudas y observaciones sobre el proceso de Consulta Previa y sobre la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula, y agotados los temas de la asamblea, se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Ac 1. La asamblea manifestó su autorización para llevar a cabo el procedimiento de consulta previa sobre el Gasoducto Tuxpan – Tula e indicó a la SENER que el procedimiento de Consulta Previa se desahogará de manera interna, de acuerdo a su sistema normativo propio, por lo que en caso de requerir el apoyo de la SENER será comunicado a través del Presidente Auxiliar Municipal.

Ac 2. La Asamblea determinó que la información presentada en la reunión era suficiente para proceder a deliberar a nivel comunitario sobre el proyecto y los beneficios asociados, por lo que manifestó a la SENER que se le convocará mediante el Presidente a una reunión posterior para manifestar la resolución de la comunidad, la cual se acordará mediante Asamblea comunitaria, respecto de la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula en su territorio.

Ac 3. La Asamblea convocará a la SENER y a Transportadora de Gas Natural de la Huasteca S. de R.L. de C.V.; en caso de necesitar mayor información sobre la construcción y operación del Gasoducto Tuxpan – Tula; antes de la reunión consultiva.

Ac. 4. La Asamblea delegó la firma de la presente a las autoridades presentes en la misma.

San Pedro Petlacotla, Tlacuilopec, Puebla, a 10 de septiembre de 2016.





FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla

[Handwritten signature]



JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014-2019

Carlos Abdet González Solgado

[Handwritten signature]
JUAN Flores Muñoz
Reg. de Asistencia Municipal



JUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE.
2014-2017

[Handwritten signature]
Francisco Cortes Palacios



[Handwritten signature]



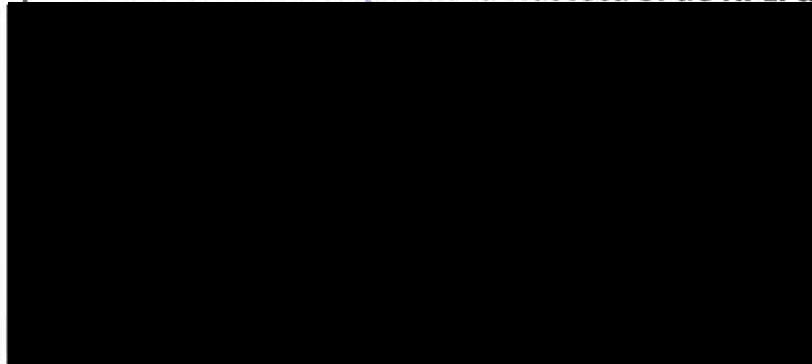
Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada a la comunidad indígena totonaca de San Pedro Petlacotla

Melquisedec González Juárez
Director General Adjunto de Vinculación Social
Representante de la Secretaría de Energía



JUNTA AUXILIAR MUNICIPAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC
PUEBLA
2014 2019

**Por el promovente del proyecto,
Transportadora de Gas Natural de la Husteca S. de R. L. de C. V.**



JUZGADO DE PAZ Y
DEFENSA SOCIAL
SAN PEDRO PETLACOTLA
TLACUILOTEPEC, PUE
2014-2017